

Señor(a)
JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Demandante: Ptg Abogados S.A.S.
Demandado: Oil Colombian Company S.A.S. y Otros
Referencia: 2021 - 00549

Asunto: Aporta liquidación del crédito

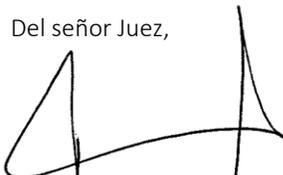
Carlos Páez Martin, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.563 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 152.563 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito realizar el resumen de la liquidación del crédito del proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. Por el capital del pagaré No. 1 por un valor de \$1.501.205.530,00.
- 1.1. Por los intereses liquidados a 31 de mayo de 2022 por un valor de \$218.225.702,43.
2. Un gran total de \$1.719.431.232,43.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita muy respetuosamente al Despacho se ordene impartir la aprobación de la liquidación del crédito.

En consecuencia, se anexa la liquidación del crédito en documento aparte.

Del señor Juez,



Carlos Páez Martin
C.C. 80.094.563 de Bogotá D.C.
T.P. 152.563 del C.S. de la J.

PAGARÉ No. 1				
CAPITAL :		\$ 1.501.205.530,00		
Intereses de mora sobre el capital inicial		(\$ 1.501.205.530,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
30-oct-2021	31-oct-2021	2	1,92	\$ 1.920.482,44
01-nov-2021	30-nov-2021	30	1,94	\$ 29.096.203,94
01-dic-2021	31-dic-2021	31	1,96	\$ 30.364.058,00
01-ene-2022	31-ene-2022	31	1,98	\$ 30.677.056,07
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,04	\$ 28.608.861,91
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,06	\$ 31.937.778,87
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,12	\$ 31.774.626,84
01-may-2022	31-may-2022	31	2,18	\$ 33.846.634,36
			Subtotal intereses	\$ 218.225.702,43
			TOTAL	\$ 1.719.431.232,43

Memorial - Aporta liquidación del crédito 2021 - 00549.

Administrativo Páez Martín Abogados S.A.S <administrativo@paezmartin.com>

Mar 31/05/2022 11:08 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gerenciaoilcc@gmail.com

<gerenciaoilcc@gmail.com>;ljbarriosarlante@gmail.com

<ljbarriosarlante@gmail.com>;osmanjavier@hotmail.es <osmanjavier@hotmail.es>

Señor(a)

JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.**Demandante:** Ptg Abogados S.A.S.**Demandado:** Oil Colombian Company S.A.S. y Otros**Referencia:** 2021 - 00549

-
-
Asunto: Aporta liquidación del crédito

Carlos Páez Martín, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.563 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 152.563 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito realizar el resumen de la liquidación del crédito del proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. Por el capital del pagaré No. 1 por un valor de \$1.501.205.530,00.
 - 1.1. Por los intereses liquidados a 31 de mayo de 2022 por un valor de \$218.225.702,43.
2. Un gran total de \$1.719.431.232,43.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita muy respetuosamente al Despacho se ordene impartir la aprobación de la liquidación del crédito.

En consecuencia, se anexa la liquidación del crédito en documento aparte.

Del señor Juez,

Carlos Páez Martín
C.C. 80.094.563 de Bogotá D.C.
T.P. 152.563 del C.S. de la J.